



C I R C U L A R CSJHUC19-122

Fecha: 5 de noviembre de 2019

Para: JUECES Y JUEZAS PENALES DEL CIRCUITO, PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS, DE EJECUCION DE PENAS, PENALES MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO Y PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: “Remisión oficio OSJ-SRVR-8120 del 23 de octubre de 2019 y constancia de ejecutoria del Auto No.195 del 21 de septiembre de 2019”

Con la debida atención, esta Corporación remite el oficio OSJ-SRVR-8120 del 23 de octubre de 2019 y la constancia de ejecutoria del Auto No.195 del 21 de septiembre de 2019, suscritos por la doctora Delia Magally Morales Vallecilla, Secretaria de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas de la JEP, recibido del Consejo Superior de la Judicatura el 31 de octubre de 2019, mediante el cual informa sobre la decisión de dicha Sala de “DECLARAR a JOSÉ VICENTE LESMES, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.285.271 como desertor armando manifiesto del proceso de paz”, para lo de su competencia.

Como lo advierte la doctora Morales, toda información requerida sobre el particular puede ser enviada al email info@jep.gov.co o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicadas en la carrera 7 No.63-44 en Bogotá D.C.

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR